

Sección Sistema Integrado de Gestión Aeronáutico (SIGA)

Art. 31 Función Básica:

Asesorar al Director de Planificación en todas aquellas materias que digan relación con la planificación estratégica y de desarrollo en la implementación, funcionamiento y mantención del Sistema Integrado de Gestión Aeronáutico.

Art. 33 Funciones Específicas:

- a. Coordinar los aspectos reglamentarios y de procedimientos, para los procesos de implementación, mantención y funcionamiento de las diferentes normas que incorpora el Sistema Integrado de Gestión Aeronáutico.
- b. Asesorar al Director de Planificación en todas aquellas materias inherentes a los aspectos operativos, administrativos y actividades relacionadas a la implementación paulatina, mantención y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Aeronáutico (SIGA) a nivel Institucional.
- c. Establecer y proponer las necesidades, los objetivos y demás aspectos del desarrollo del recurso humano institucional, respecto a su capacitación, en materias relacionadas a la calidad, medioambiente, seguridad y salud ocupacional y seguridad operacional.
- d. Coordinar las actividades relevantes con organismos institucionales, para la implementación, mantención y funcionamiento del Sistema Integrado.
- e. Participar en conjunto con el Subdepartamento Planes y Proyectos, en la definición del presupuesto anual para la implementación, mantención y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral y de los requerimientos económicos que permitan dar cumplimiento a las auditorias integrales programadas para el SIGA.
- f. Proponer en coordinación con los Departamentos correspondientes, la designación de representantes de las diferentes Organizaciones para que participen como Coordinadores SIGA Departamentales y dueños de procesos Transversales del Sistema Integrado de Gestión Aeronáutico.
- g. Llevar un control positivo al desempeño de los coordinadores SIGA departamentales y Dueños de Procesos Transversales que se encuentran dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión Aeronáutico.
- h. Coordinar el apoyo a las deferentes unidades, asesorándolas para una correcta aplicación de las acciones que se deben ejecutar en la implementación, mantenimiento y funcionamiento de la integración del Sistema de Gestión.
- i. Elaborar y distribuir la documentación administrativa pertinente que se genere en razón al funcionamiento de la sección.
- j. Mantener el control de los fondos asignados en moneda nacional para el cumplimiento de las actividades programadas en cuanto a pasajes y viáticos involucrados en los procesos de implementación del Sistema a nivel nacional.

- k. Elaborar y proponer el programa anual de capacitación del Personal de la Sección en aquellas áreas que permitan un perfeccionamiento de los conocimientos propios de un sistema de gestión en conferencias, seminarios, talleres y reuniones.
- l. Coordinar el desarrollo de los sistemas informáticos con el Departamento TIC de tal modo de darle soporte técnico a las actividades del Sistema Integrado, velando por su adecuado desempeño.
- m. En coordinación con el Departamento TIC definir y presentar las necesidades informáticas de la Institución, para dar soporte y sustentamiento al Sistema Integrado a nivel nacional.
- n. Proponer la calendarización anual de aquellos aeropuertos y aeródromos del país, que paulatinamente se irán incorporando integradamente al Sistema de Gestión Institucional.
- o. Programar las auditorías integrales que se deberán realizar, a aquellos Departamentos y Unidades Aeroportuarias que se vayan implementando bajo el marco del SIGA. En coordinación con los Departamentos de la Institución, proponer anualmente aquellas organizaciones que deberán ser certificadas bajo alguna de las normas ISO y OHSAS, que se encuentren bajo el alcance del Sistema Integrado de Gestión Aeronáutica.